

35
9/6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 DIC. 2011

CENTRO DE CONCILIACION
"DIALOGOS"

Autorizado por R.D. 121-2006-JUS/DNJ-DCMA

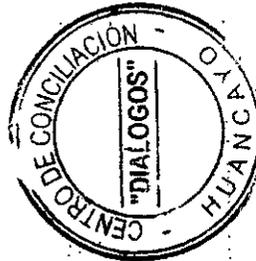
GUSTAVO ARTURO AIRE OPELLANA
FEDATARIO CUZCO N° 160 Int. 02
ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
Telefono 201364
HUANCAYO



ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL

ACTA N° 299-2011-CCD
Exp. 308-2011-CCD

Katya Susan Gutarra Sotelo
Katya Susan Gutarra Sotelo
Centro de Conciliación "DIALOGOS"
SECRETARIA GENERAL



En la ciudad de Huancayo a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las cinco de la tarde, ante mi **ROSARIO IVONNE SOTELO ESPEJO**, identificada con D.N.I. N° 19953063, Acreditada por el Ministerio de Justicia con registro de conciliador N° 147, Se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto la Empresa **EGO'S E.I.R.L.** Con RUC.N°20352466574 con domicilio en el Jr. Ucayali N°592 del Distrito de Callarúa , Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali y Sucursal calle Cerro Azul N° 218 Urbanización San Ignacio de Loyola distrito de Surco-Lima, debidamente representado por el señor **JOSE REVER HUARACA ROJAS**, identificado con D.N.I. N° 00118855, en su calidad de Representante Legal y de la otra parte **LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO**, con RUC.N° 20176231506, con domicilio en el Jiron Atalaya N° 1250 del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y departamento de Junín, debidamente representado por su Jefe Zonal (e) Dr. **JOSE LUIS FARFAN SILVA**, identificado con D.N.I. N°23886098, asistido con su abogada Dra **BEATRIZ GARAY TAPIA**, identificada con Registro del CAJ. N° 847. Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Así mismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente.

HECHOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD.

Señalan las partes que suscribieron un Contrato N° 014-2011-ZRVIII-SHYO, destinado a la adquisición del Uniforme de invierno -2011, para el personal de la Zona Registral N° VIII-SEDE HUANCAYO, mediante el cual se otorgo la Buena Pro del Proceso de selección de adjudicación Directa Selectiva N° 004-2011-SUNARP/ZRVIII-SHYO, a la empresa **EGO'S E.I.R.L.**, habiéndose generado dificultades respecto de la conformidad en la recepción de los uniformes, conforme al acta suscrita con fecha 06 de octubre de 2011.

DESCRIPCION DEL CONFLICTO.

Que, las partes solicitantes requieren dilucidar sobre la subsanación de las observaciones a las especificaciones técnicas de los uniformes entregados por la empresa **EGO'S E.I.R.L.** a la Zona Registral N°VIII- SEDE HUANCAYO.--

ACUERDO TOTAL .-

Después de un amplio dialogo sostenido entre las partes ellos llegaron a los siguientes acuerdos.

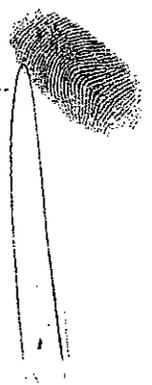
Primer Acuerdo. En el presente acto la Empresa **EGO'S E.I.R.L.** hace entrega de la renovación de la carta fianza de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto del contrato, la misma que corre con el N°D480-44957, por el importe de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO con 98 /100 nuevos soles con

LA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACION "DIALOGOS" CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EL MISMO QUE CONSTA DE FOLIOS

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 DIC. 2011



fecha de vencimiento al 05 de febrero del 2012 con el fin de garantizar el cumplimiento de la presente acta de conciliación.

GUSTAVO ARTURO AIRE ORELLANA
FEDATARIO

Segundo Acuerdo.- 1.- **Respecto a las chompas y púñoveres para damas y varones - sierra,** LA ZONA REGISTRAL N°VIII - SEDE HUANCAYO, acepta ambas prendas en cuanto al color y grosor dando por subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de fecha 6 de octubre del presente año en el extremo correspondiente.

2.- **Respecto a las pañoletas,** la Empresa EGO'S E.I.R.L. Se compromete a entregar nuevas pañoletas en color semejante al tono de la chompa y con mejor calidad en la confección y material de la misma; previamente el contratista se compromete a enviar muestras para la selección de las pañoletas a LA ZONA REGISTRAL N°VIII - SEDE HUANCAYO, en el plazo de 4 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente acta.

3.- Respecto de las prendas que comprenden los uniformes de damas y varones sierra y selva (varones: 01 saco, 2 pantalones, 2 camisas, 01 pañuelo, 01 corbata; y damas: 01 saco, 01 chaleco, 01 falda, 01 pantalón 02 blusas), la empresa EGO'S E.I.R.L. se compromete a efectuar las composturas que las prendas requieran por trabajador beneficiario, directamente con el sastre de la empresa y/o con el sastre elegido por el beneficiario; en este segundo caso la empresa EGO'S E.I.R.L. cubrirá el costo que represente la compostura.

Tercer Acuerdo.- Que por razones de encontrarse con licencia médica, en su oportunidad no se han confeccionado los uniformes de los señores: Faura Karen Rojas Echeverría, Katherine Ríos Rodríguez y Percy Díaz Cuela, por lo que a efectos de otorgar la conformidad del servicio la empresa entregara tres vales equivalentes al total de las prendas que conforman los uniformes. Para tal fin los trabajadores mencionados en un plazo que no excederá el mes de febrero 2012, bajo responsabilidad del trabajador, deberán entregar sus medidas en un formato que proporcionara la empresa EGO'S E.I.R.L. o podrán apersonarse directamente a la dirección de la Av. Malecón Checa N° 829 Urbanización Zarate I Etapa del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima.

Cuarto Acuerdo.- Se establece como plazo máximo para la recepción a conformidad de los uniformes el día 26 de diciembre del presente año en las oficinas de Huancayo, para los tramites de las etapas de devengado y girado en el modulo del SIAF-SP de corresponder.

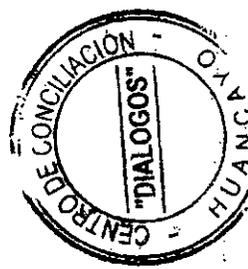
Quinto Acuerdo.- En aplicación del Art. 176 del Reglamento de Contrataciones del Estado se aplicara el 10% de penalidades sobre el importe de la liquidación que se efectuó por la entrega total de los uniformes las que serán deducidas de la factura al momento del pago. Asimismo, la Zona Registral efectuara la devolución de la carta fianza descrita en el primer acuerdo,

Sexto acuerdo.- El incumplimiento de los acuerdos señalados líneas arriba, generara la resolución total del contrato y se ejecutara la carta fianza presentada como garantía de fiel cumplimiento

VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS: —

En este acto la abogada del centro de conciliación "Diálogos" Rosario Ivonne Sotelo Espejo, procedió a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejando expresa constancia que conocen, que de conformidad con el Art. 18 de la ley de conciliación N° 26872, modificado por el

Katya Susan Gutarra Sotelo
Centro de Conciliación "DIALOGOS"
Conciliadora Reg. N° 23660



LA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "DIALOGOS" CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EL MISMO QUE CONSTA DE ...TRES (03) ... FOLIOS

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el Artículo 688 texto Único Ordenado del código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día quince de diciembre de dos mil once, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 0299-2011, la misma que consta de 3 folios.



Centro de Conciliación "Diálogos"
Rosario Ivonne Sotelo Espejo
Reg. N° 147

Rosario Ivonne Sotelo Espejo
ABOGADA
CAJ. N° 2526

JOSE REVER HUARACA ROSAS
Solicitante Conjunto

JOSE LUIS FARFAN SILVA
Solicitante Conjunto

BEATRIZ GARAY TAPIA
Abogada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 DIC. 2011
GUSTAVO ARTURO AIRE ORELLANA
EDATARIO
ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

LA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "DIALOGOS" CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EL MISMO QUE CONSTA DE TRES (03) FOLIOS



Katya Susan Gutarra Sotelo
Centro de Conciliación "DIALOGOS"
SECRETARIA GENERAL